

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que verificados registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este Municipio que se indican y que algunos han acreditado tiempo trabajado anteriormente para distintos empleadores, han completado tres nuevos años trabajados en este Municipio y por consiguiente corresponde adicionarles un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO :

1.-**ADICIONASE** a los asistentes de la Educación que se señalan, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados :

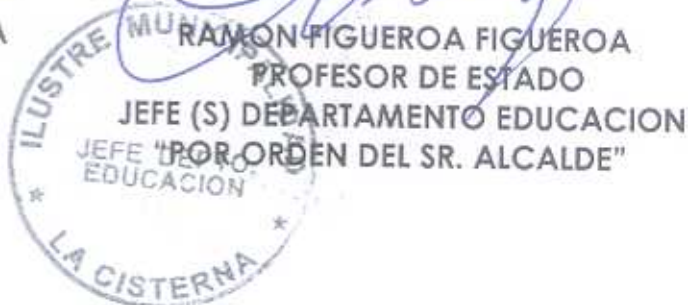
NOMBRES:	RECONOCE:	FECHA ADICION:	DERECHO A:
BARRA FLORES ANA	16 AÑOS	17- MAYO - 2009	17 DIAS
BELMAR FUENTES CLAUDIA	22 AÑOS	29- MARZO - 2010	19 DIAS
BELMAR FUENTES LUCIA	25 AÑOS	02- AGOSTO-2009	20 DIAS
BENAVIDES CACERES MARCELA	22 AÑOS	25- MARZO -2010	19 DIAS
BLANCO VERGARA JULIA	13 AÑOS	09- MARZO -2008	16 DIAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



RFF/POF/MTG/EVM/fjr